

o Garantizar la formación de los profesionales y agentes que trabajan en la prevención y / o asistencia a las adicciones.

**OBJETIVO GENERAL 2:** Desarrollo de las actuaciones de promoción y protección de la salud de la población.

Con este objetivo se pretende dar cobertura a los problemas de salud de la colectividad, desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud, y otras, que sin ser estrictamente sanitarias, tienen efectos sobre la salud de la población.

Entre las medidas prioritarias de este ámbito se incluyen:

" Educación sanitaria de la población, atendiendo especialmente a colectivos más desfavorecidos o discriminados, para capacitarles en la toma de las mejores decisiones para mejorar su salud y bienestar.

" Modificación de ciertas condiciones sociales, laborales y ambientales que favorezcan un impacto positivo en la salud individual y colectiva.

" Desarrollo de programas de prevención de enfermedades y de promoción de hábitos de vida saludables dirigidos a todas las etapas de la vida, en especial a la infancia y vejez y de acuerdo con las prioridades establecidas previamente, atendiendo especialmente a las enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.

" Desarrollo de acciones de prevención secundaria como son los programas de detección precoz de la enfermedad.

**OBJETIVO GENERAL 3:** Actuaciones relacionadas con la Salud Animal, control y prevención de zoonosis:

Las medidas prioritarias en este ámbito son:

" Desarrollo de actividades en sanidad animal, específicamente aquellas que contribuyen a prevenir zoonosis, con especial incidencia las relacionadas con la Lucha Antirrábica.

" Control y supervisión del Centro de Recogida de Animales.

" Tramitación de expedientes relativo al traslado de animales.

#### C.- EN EL ÁREA DEL MENOR Y LA FAMILIA

**OBJETIVO GENERAL 1:** Ofrecer una atención adecuada a niñas tuteladas por la Ciudad Autónoma de Melilla, que por diversos motivos resulta benefi-

cioso para su adecuado desarrollo salir del entorno de la Ciudad de Melilla.

El Programa pretende:

- Ofrecer acogida con los cuidados físicos y psíquicos precisos.

- Realizar la oportuna valoración y propuesta de intervención de forma temporalizada e individualizada.

- La intervención especializada y profesionalizada se desarrollará en régimen abierto, con la realización de actividades en el exterior del Centro, procurando la utilización de recursos normalizado, de cara a la inserción sociolaboral de las adolescentes.

**OBJETIVO GENERAL 2:** Ofrecer atención individualizada a menores en situación de riesgo y/ o desamparo que permitan la progresiva normalización y reinserción de las menores con problemas sociofamiliares.

El programa de primer acogimiento y atención residencial para menores socialmente desfavorecidas pretende:

- Ofrecer acogida con los cuidados físicos y psíquicos precisos.

- Realizar la oportuna valoración y propuesta de intervención de forma temporalizada e individualizada.

- La intervención especializada y profesionalizada se desarrollará en régimen abierto, con posibilidad de realizar actividades en el exterior del Centro de Acogida, en cuyo caso se procurará la utilización de recursos normalizados.

**OBJETIVO GENERAL 3:** Ofrecer atención individualizada a menores en situación de riesgo y/ o desamparo, en centros residenciales de atención especializada, que permitan la progresiva normalización y reinserción de menores con problemas sociofamiliares.

El programa pretende:

- Ofrecer acogida con los cuidados físicos y psíquicos precisos.

- Realizar la oportuna valoración y propuesta de intervención de forma temporalizada e individualizada.

- La intervención especializada y profesionalizada se desarrollará en régimen abierto, con la realización de actividades en el exterior